

non y deson auido gay de preuente q' mor bon q' f'atra  
de donde acomodan su ofiial de Cuiada Perjuicio, auer  
diuidido e yera esta tu deu justicaz que el nubo de  
partim que huiere de Oranillo, para lo que se a fuer  
telan en este Reino a tienda a esta. Cui con la mayor equi  
dad enu Conifente a fama de que de algunos años a  
esta parte se aydo aumentando hasta la fazienda por  
non fiele lepartio en el año pasado estando f'ello esta  
Cui en sumo a draw q' esceder debe mente de la que  
sele tenato en el destino de donde lo satisfaci latendun  
do en ello alo mucho que padecer esta Veuno, Cuya  
Carta esriban los Jaxalleros Comarquis de Ho fan

Juan, Jussin  
Cura Campes

Josona Madridano Mathias de Huan

En la M. de L. de L. Cui de Carrato en Caron Cui de Anual  
Junio año de mill seto e quatroenta e quatro se acordaron a f'uidas ordi  
narias los Jaxalleros de Carrato Pedro Perjuicio y he  
niente de f'eres de esta Cui de Ompañon de los señores  
Correidos y Alcalde mayor de Carrato de Jurisdic ordin  
Cui de Carrato de L. de Carrato, de L. de Carrato de L. de Carrato  
L. de Carrato de L. de Carrato de L. de Carrato de L. de Carrato  
L. de Carrato de L. de Carrato de L. de Carrato de L. de Carrato  
L. de Carrato de L. de Carrato de L. de Carrato de L. de Carrato  
L. de Carrato de L. de Carrato de L. de Carrato de L. de Carrato

